INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/10

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 314/10

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

SIDUS S.A.

AÑO 2011

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 314/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año 2011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente Interino el **Doctor José G. BELLASSAI** con Cédula de Identidad Nº 317.078, conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 027-019/11 de fecha 24 de marzo de 2011 y la firma **SIDUS S.A.**, con RUC Nº 80019632-5 domiciliada en la calle Capitán Patricio Oviedo Nº 177 c/ Mcal. López (Asunción- Paraguay), representada por el **Señor Carlos Julio BALDESSARI**, con Cédula de Identidad Nº 1.153.334, convienen la ampliación del Contrato Nº 314/2010, firmado el 06 de Julio de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 314/2010, estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 057-024/10 de fecha 25 de mayo de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 031-022/11, de fecha 07 de abril de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

SIDUS S.A. - Contrato Nº 314/10

Nº	Cod.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmac.	Unidad de Medida	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Cant. Ampliada	Monto Total Ampliado c/ IVA
332	717	FILGRASTIM	30.000.000 ui/ml	inyectable	unidad	6.000	330.750	1.200	396.900.000
131	9440	LACTOBACILLUS CASEI LACTOBACILLUS PLANTARUN STREPTOCOCCUS FAECALIS BIFIDOBACTERIUM BREVIS	3,3 X 10 7 U.F.C. 3,3 X 10 7 U.F.C. 1X10 6 U.F.C.	Polvo Oral para Reconstituir	unidad	9.600	26.990	1.920	51.820.800
									448.720.800

Son: Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos veinte mil ochocientos, IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto

Instituto de Previsión Social
Dr. José G. Bellassai
Presidente Interino

Dr. Oscar Martínez Aquino
Sub - Gerente de Salud
Master en Salud Pública y Administración Hospitalaria

CARLOS JULIO BALDESSARI
REPRESENTANTE LEGAL

V.B.P.

equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 002601/11 de fecha 23 de marzo de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 de Gs. 448.720.800.- (Guaranies cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos veinte mil ochocientos), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 976/2011 de fecha 23 de marzo de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 314/10 suscrito con la firma SIDUS S.A.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 314/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

SIDUS S.A.
CARLOS JULIO BALDESSARI
REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE del INSTITUTO de PREVISIÓN SOCIAL I.P.S.
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración

Prof. Dr. Oscar Martinez Arguello
Sub - Gerente de Salud
Máster en Salud Pública y Adm. Hospitalaria